

OBTENCIÓN CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LAS DIRECTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Para estos efectos las organizaciones sociales deben acercarse a la Secretaria Municipal.

En el caso de Organizaciones sociales CON directivas vigentes deben:

- a) Llenar un formulario de "solicitud de certificado de vigencia" de la organización.
- b) Se procede a verificar la vigencia de la directiva de la organización en la Dirección de Desarrollo Comunitario
- c) Estando vigente la directiva de la organización, se procede a la entrega del certificado de vigencia de la directiva de la Organización, en la Secretaria municipal.

En el caso de Organizaciones sociales SIN directivas vigentes deben:

- a) Llenar un formulario "Ficha de actualización de organizaciones comunitaria", adjuntando copia del acta en que se designa la nueva directiva con una carta dirigida al Sr. Alcalde, presentando su nueva directiva.
- b) Se procede a remitir los antecedentes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a objeto de ingresar la nueva directiva a nuestra base de datos.
- c) Se procede a la entrega del certificado de vigencia de la directiva de la Organización en la Secretaria municipal